



Código de Honor y Convivencia

Centro de Formación
Fundación GAIAS Europa



Centro de Formación

Fundación GAIAS Europa

Código de Honor y Convivencia

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Área legal	Dirección Académica, Servicios estudiantiles y Prácticas	Dirección General
Fecha: 1 de septiembre de 2025	Fecha: 5 de septiembre de 2025	Fecha: 12 de septiembre de 2025

INTRODUCCIÓN.....	3
1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	3
2. FALTAS Y CLASIFICACIÓN.....	3
2.1. FALTAS LEVES.....	4
2.2. FALTAS GRAVES.....	4
3. RÉGIMEN DE SANCIONES.....	6
3.1. PARA FALTAS LEVES.....	6
3.2. PARA FALTAS GRAVES.....	6
4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.....	6
5. COMPROMISO ESTUDIANTES.....	7
6. MARCO LEGAL E INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL.....	7
6.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	7
6.2. INDEPENDENCIA Y VINCULACIÓN CON USFQ.....	7
6.3. PROCESO DUAL DE SANCIÓN.....	7
7. CLÁUSULA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE HONOR.....	7

INTRODUCCIÓN

GAIAS Europa está dedicada a la formación integral y exige que todos los miembros de la comunidad universitaria actúen con honestidad en todos sus actos.

Al ingresar a GAIAS Europa, cada miembro de la comunidad se compromete a cumplir y hacer cumplir este **Código de Honor y Convivencia**, así como los reglamentos de la institución, de su colegio y de los cursos en los que se inscriba.

Cada acción académica fraudulenta o conducta inapropiada en el ambiente universitario afecta a toda la comunidad. Por lo tanto, GAIAS Europa tomará medidas firmes frente a cualquier acto de deshonestidad o de mala conducta, de acuerdo con lo establecido en este Código.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El presente Código tiene como propósito garantizar la convivencia armónica en la comunidad de GAIAS Europa, promoviendo valores de respeto, responsabilidad, honestidad e inclusión.

Los miembros de la comunidad se comprometen a:

- Actuar con integridad académica y personal.
- Respetar a todas las personas, sus ideas y creencias.
- Cuidar los bienes de la institución y el entorno.
- Fomentar la cooperación y el aprendizaje mutuo.

2. FALTAS Y CLASIFICACIÓN

Las alteraciones de convivencia se dividen en **faltas leves** y **faltas graves**. La acumulación de **tres faltas leves** será considerada como una falta grave.

2.1. FALTAS LEVES

Son aquellas conductas que afectan parcialmente el ambiente académico o social, pero no ponen en riesgo la integridad de las personas ni de la institución.

Ejemplos:

- **Puntualidad y Asistencia:** Llegar tarde de forma reiterada a las sesiones de clase.
- **Comportamiento en Clase:** No cumplir con las normas básicas de convivencia, hablar o distraer a otros compañeros durante actividades o salidas.
- **Atención y Dispositivos:** El uso no autorizado de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos, así como no prestar atención a las clases o salidas programadas.
- **Lenguaje No Verbal:** Sentarse de forma inapropiada, jugar con las sillas o tumbarse sobre las mesas o sofás.
- **Estado Físico:** Dormirse durante la clase o permanecer con los ojos cerrados.
- **Responsabilidad Académica:** No entregar tareas, actividades o los formularios requeridos sin una justificación válida.
- **Vapeo:** El uso de vapores o cigarrillos electrónicos dentro de las instalaciones.

2.2. FALTAS GRAVES

Son aquellas conductas que afectan la seguridad, integridad o reputación de la comunidad y que son incompatibles con los valores de GAIAS Europa.

Ejemplos:

- **Reincidencia:** La acumulación de tres faltas leves se convierte automáticamente en una falta grave.
- **Daños Materiales:** Deteriorar o causar daños a las instalaciones, equipos o materiales de la institución.
- **Respeto y autoridad:** Faltas de respeto verbales a compañeros o personal, y desobedecer instrucciones de seguridad en salidas de campo.

- **Honestidad Académica:** Cometer plagio, copiar en exámenes o proyectos, suplantar la identidad de otra persona o falsificar documentos.
- **Privacidad:** Grabar videos o tomar fotografías de otros estudiantes y difundirlos en redes sociales o WhatsApp sin consentimiento.
- **Sustancias:** Consumo, posesión o distribución de alcohol y sustancias prohibidas, o asistir con aliento a alcohol a las actividades.
- **Agresiones:** Cualquier tipo de agresión verbal, moral, psicológica o física (incluyendo acoso, bullying y discriminación)

Agresión verbal:

- Uso de insultos, palabras soeces o gritos dirigidos a cualquier miembro de la comunidad.
- Uso de apodos degradantes o lenguaje discriminatorio (racismo, xenofobia, homofobia, etc.).
- Interrupciones agresivas que impidan el discurso de otra persona de forma violenta.

Agresión Moral:

- Difusión de rumores falsos o calumnias que afecten la honra de un compañero o docente.
- Realizar comentarios públicos destinados a humillar o desprestigiar la dignidad de una persona.
- Atentar contra las creencias, valores o la reputación personal de los demás.

Agresión Psicológica:

- Acoso (Bullying): Comportamientos repetitivos de exclusión deliberada de actividades grupales.
- Intimidación: Amenazas directas o indirectas destinadas a generar miedo o coacción.
- Ciberacoso: Uso de herramientas digitales para hostigar, perseguir o atormentar a un miembro de la comunidad.

Agresión Física (Caso Extremo):

- Contacto físico violento, como empujones, golpes, tirones o cualquier acción que vulnere la integridad corporal.
- Lanzamiento de objetos con la intención de causar daño.
- Cualquier forma de contacto físico no consensuado o invasivo.

3. RÉGIMEN DE SANCIONES

3.1. PARA FALTAS LEVES

- Amonestación verbal.
- Registro en el expediente disciplinario.
- Tareas compensatorias (ej. apoyo logístico, trabajo comunitario).

3.2. PARA FALTAS GRAVES

- Suspensión temporal de actividades académicas.
- Expulsión definitiva de la institución (en casos extremos).
- Notificación a autoridades externas si la falta constituye delito.

4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

1. Registro de la falta por parte del **first responder**.
2. Comunicación oficial al estudiante y a sus representantes (cuando corresponda).
3. Revisión del caso por el **Comité de Convivencia**.
4. Determinación de la sanción, proporcional a la falta cometida.
5. Seguimiento del cumplimiento de la sanción y acompañamiento en el proceso de reintegración.

5. COMPROMISO ESTUDIANTES

Todo estudiante de GAIAS Europa, al momento de su matrícula, se compromete a:

- Respetar el presente Código de Honor y Convivencia.
- Cumplir las sanciones impuestas en caso de cometer una falta.
- Contribuir a un ambiente respetuoso, inclusivo y seguro.

6. MARCO LEGAL E INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL

6.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

En estricto cumplimiento de la normativa vigente para centros educativos bajo la jurisdicción y ley española, GAIAS Europa establece el presente Código de Honor y Convivencia como el marco regulador esencial para garantizar la integridad académica y la armonía de su comunidad.

6.2. INDEPENDENCIA Y VINCULACIÓN CON USFQ:

El presente Código de Honor es **independiente** del Código de Honor de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ). Por lo tanto, cualquier incumplimiento de las normas aquí establecidas activará los protocolos internos de GAIAS Europa de forma inmediata.

6.3. PROCESO DUAL DE SANCIÓN:

En caso de que un estudiante incurra en una falta tipificada en este documento, GAIAS Europa procederá con las sanciones correspondientes descritas en el **Régimen de Sanciones** (Sección 3). Adicionalmente, de cometerse alguna falta, paralelamente se iniciará el proceso oportuno en la USFQ.

7. CLÁUSULA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE HONOR

El presente Código de Honor y Convivencia será objeto de revisión periódica por parte de la institución, con el fin de adaptarlo a las necesidades y circunstancias que surjan en la comunidad educativa. GAIAS Europa se reserva el derecho de modificar,

actualizar o complementar el contenido de este Código en cualquier momento, cuando así lo exijan situaciones sobrevenidas, cambios normativos o mejoras en la convivencia institucional.

Toda actualización o modificación será debidamente comunicada a los estudiantes y a sus representantes legales a través de los canales oficiales de la institución. Las nuevas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de la aceptación expresa o firma previa de versiones anteriores del Código.